

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA
25 DE OCTUBRE DE 2.019**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)

CONCEJALES:

DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)
D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
DÑA. LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (PSOE)

AUSENTES

DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
D. PEDRO MIGUEL GEA LINARES (PSOE)
 (los dos excusan su ausencia)
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)
D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las once horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Secretario Municipal, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2.019.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de las Sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.019, distribuida con la Convocatoria de la Sesión de Pleno.

No tomando la palabra ningún Concejales, resulta aprobada el Acta por unanimidad de los siete Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

Código Seguro De Verificación	yFwyxKXXT/DURRwg11pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:43:29
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:33:08
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFwyxKXXT/DURRwg11pw8g==		



2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS PORTAVOCES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN LAS SESIONES DE PLENO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se da lectura al escrito entregado en la Secretaría del Ayuntamiento por la Sra. Doña María Dolores Cruz Fernández, relativo al nombramiento de Portavoces del Grupo Municipal del Partido Socialista en el Ayuntamiento y cuya transcripción literal es la siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ, en su calidad de PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, EXPONE:

Considerando que en Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 20 de junio de 2.019, en el Punto Nº 1 se dio cuenta de la Constitución del Grupo Político del Partido Socialista y de sus integrantes y portavoces.

Considerando la necesidad de proceder a la reorganización de los portavoces del Grupo Municipal del Partido Socialista en las Sesiones a celebrar en la presente Legislatura.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente se da cuenta al Pleno que los Portavoces del Grupo Municipal del Partido Socialista serán los siguientes:

- PORTAVOZ del Grupo: DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
 SUPLENTES:
 1.- DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
 2.- DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
 3.- DON ROQUE SEVILLA GARCÍA

En Cantoria, a 21 de octubre de 2.019
 LA PORTAVOZ SUPLENTE,

Fdo. Doña María Dolores Cruz Fernández”

La Corporación se da por enterada.

3.- NOMBRAMIENTOS Y CESES DE LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Considerando que en Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 20 de junio de 2.019, en el Punto Nº 3 se aprobó la composición de las Comisiones Informativas.

Considerando la necesidad de proceder a la reorganización de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista en las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	yFwyxKXXT/DURRwgl1pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:43:29
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:33:08
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFwyxKXXT/DURRwgl1pw8g==		



De conformidad con lo dispuesto en el art. 38. b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Nombrar a Doña María Dolores Cruz Fernández, Titular en la Comisión Especial de Cuentas en sustitución de Doña Carmen Mellado Mellado que pasará a ser Suplente.

SEGUNDO.- Nombrar a Doña María Dolores Cruz Fernández, Titular en la Comisión Informativa de Urbanismo en sustitución de Doña Antonia Lozano Riquelme que pasará a ser Suplente.

TERCERO.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento, se notifique el presente Acuerdo a los interesados, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cantoria, a 21 de octubre de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia, se sometió el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad de los siete Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

4.- NOMBRAMIENTOS Y CESES DE LOS CONCEJALES REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Considerando que en Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 20 de junio de 2.019, en el Punto N° 5 se nombraron Representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados.

Considerando la necesidad de proceder a la reorganización de los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista en los citados Órganos.

De conformidad con lo regulado en el art. 38. c) sobre nombramientos de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, que sean de la competencia del Pleno, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Nombrar a Doña María Dolores Cruz Fernández, Suplente en el Patronato de Turismo en sustitución de Doña Carmen Mellado Mellado.

SEGUNDO.- Nombrar a Don Ramón López García, Suplente en el Grupo de Desarrollo Rural Levante Almeriense en sustitución de Doña Carmen Mellado Mellado.

Código Seguro De Verificación	yFwyxKXXT/DURRwgl1pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:43:29
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:33:08
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFwyxKXXT/DURRwgl1pw8g==		



TERCERO.- Nombrar a Don Ramón López García, Suplente en el Consorcio para la UTEDLT, Sede Cantoria en sustitución de Doña Antonia Lozano Riquelme.

CUARTO.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento, se notifique el presente Acuerdo a los Órgano Colegiados de referencia, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cantoría, a 21 de octubre de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia, se sometió el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 7, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto se aprueba por unanimidad de los siete Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES EN CONCEJALES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

“Nº 291/21-10-2.019 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Considerando que en Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 20 de junio de 2.019, en el Punto Nº 6 se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la reorganización de los componentes de la Junta de Gobierno, con carácter temporal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 52.3 y 52.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a Doña Antonia Lozano Riquelme.

SEGUNDO.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a Don Ramón López García.

TERCERO.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera Sesión que éste celebre, a los efectos de su conocimiento y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Código Seguro De Verificación	yFwyxKXXT/DURRwgl1pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:43:29
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:33:08
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFwyxKXXT/DURRwgl1pw8g==		



Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Cantoria, a veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, de lo que como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ante Mí,
El Secretario,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

“Nº 290/21-10-2.019 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Considerando que en Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 20 de junio de 2.019, en el Punto Nº 6 se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Considerando la necesidad de proceder a la reorganización de los miembros que fueron nombrados Tenientes de Alcalde, con carácter temporal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente: **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Cesar a Doña Antonia Lozano Riquelme como Primera Teniente de Alcalde.

SEGUNDO.- Nombrar a Don Ramón López García como Primer Teniente de Alcalde.

TERCERO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera Sesión que éste celebre.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Cantoria, a veintiuno de octubre dos mil diecinueve, de lo que como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ante Mí,
El Secretario,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

“Nº 292/21-10-2.019 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Considerando que en Sesión Extraordinaria de Pleno de fecha 20 de junio de 2.019, en el Punto Nº 6 se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de Delegación de Áreas en los Concejales.

Considerando la necesidad de proceder a la reorganización de las delegaciones efectuadas, con carácter temporal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente, **HE RESUELTO:**

Código Seguro De Verificación	yFwyxKXXT/DURRwgl1pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:43:29
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:33:08
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFwyxKXXT/DURRwgl1pw8g==		



PRIMERO.- Delegar en Don Ramón López García el Área de Urbanismo junto con la de Obras Públicas, Vivienda e Infraestructuras.

Las delegaciones genéricas efectuadas en la presente Resolución abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que seguirá correspondiendo a esta Alcaldía.

SEGUNDO.- Dése cuenta al Pleno en la primera Sesión que éste celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Cantoria, a veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, de lo que como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ante Mí,
El Secretario,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.019, ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por el Sr. Secretario-Interventor se da traslado a esta Alcaldía del Informe del Segundo Trimestre de 2.019, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada Ley, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Cantoria, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes.

El Informe trimestral contiene los siguientes datos:

- a. Ratio de Operaciones Pagadas.
- b. Importe pagos realizados.
- c. Ratio de Operaciones Pendientes.
- d. Importe de Pagos Pendientes.
- e. PMP.

En vista de todo ello, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, sin perjuicio de haberlo presentado ya a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y de la Comunidad Autónoma, se presenta al Pleno de la Corporación, para su toma de conocimiento y consideración.

Código Seguro De Verificación	yFwyxKXXT/DURRwgl1pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:43:29
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:33:08
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFwyxKXXT/DURRwgl1pw8g==		



Cantoria, a 21 de octubre de 2.019
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Seguidamente, autorizado por la Presidencia, el Secretario Municipal explica brevemente el contenido del Informe de la Intervención Municipal, cuyos datos son los siguientes:

1. SEGUNDO TRIMESTRE 2.019
 - Ratio Operaciones Pagadas: 17,08
 - Importe Pagos Realizados: 1.229.901,61 €
 - Ratio Operaciones Pendientes: 12,56
 - Importe Pagos Pendientes: 390.138,81 €
 - PMP: 15,99

Dado cuenta del Informe de la Intervención Municipal por Secretaría, se deja constancia por la misma a los miembros de la Corporación, que al igual que en los Informes presentados en trimestres anteriores, se da cumplimiento a la normativa de aplicación.

Por tanto, la Corporación toma razón y queda enterada del Informe de la Intervención Municipal relativo al Segundo Trimestre de 2.019”.

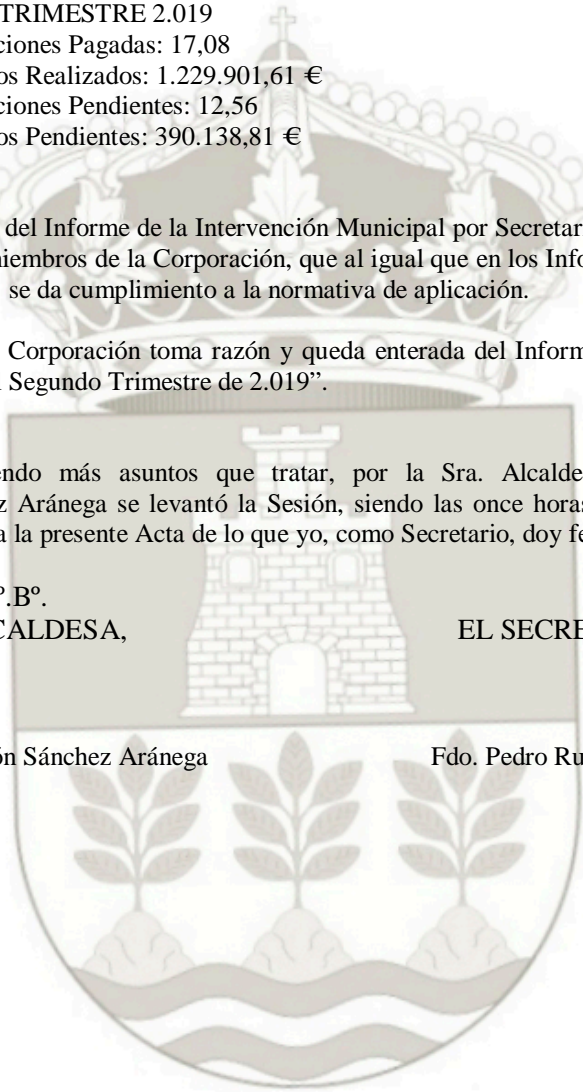
Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega se levantó la Sesión, siendo las once horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero



Código Seguro De Verificación	yFwyxKXXT/DURRwgl1pw8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:43:29
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/10/2019 14:33:08
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFwyxKXXT/DURRwgl1pw8g==		

